MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 01/2017

En la ciudad de Desmochados, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 26 días del mes de mayo del año 2017, sede de la Municipalidad de Desmochados, situada en la calle 1° de marzo esq. Fulgencio Yegros, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, con la presencia de sus Miembros: **Prof. NELIDA ZARACHO MONTAÑEZ, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la señora RAMONA MIRIAM PAREDES GRAVO, Secretaria General**, para dar inicio al acto de evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2017 denominado "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID N° 325.658.**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Municipalidad de Desmochados, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 325.658
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Combustible.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas – CD Nº 01/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, en el local de la Municipalidad de Desmochados, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada en la ocasión; conforme se menciona en dicha acta, en la ocasión se ha presentado una única oferta, no obstante considerando; lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la urgencia impostergable de la contratación, tanto por agotamiento de stock como al estado de emergencia departamental y distrital declarado por las instancias y autoridades nacionales, departamentales y municipales correspondientes; el señor Oscar Galeano Veloso, Intendente Municipal de Desmochados, autorizó la apertura del sobre oferta presentado ocasión, dándose el trámite correspondiente:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	TOTAL PRECIOS UNITAIROS OFERTADO (Gs)
1	Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ	1870991-5	17.000

C- OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTAL FALTANTE A OFERENTES

Según Acta de apertura de Ofertas, el oferente no acompaño Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación; considerando que la firma Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ, ha sido la única empresa presentada en la ocasión, este Comité Evaluador a considerado innecesaria dicho requerimiento documental:

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Miriam Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

D- ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	CUMPLE / NO CUMPLE
		Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ
1	**Formulario de Oferta ***	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto de la oferta.***	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	CUMPLE
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).***	**N/A**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**N/A**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	
13	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE
14	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental.	CUMPLE
15	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y comercio.	CUMPLE
16	Documentos que acredita el debido control que realiza el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACIÓN (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de las firmas".	CUMPLE
17	Contar con por lo menos una Estación de Servicio debidamente habilitada en el distrito DE LA CONVOCANTE – Presentación de declaración jurada de existencia de la estación de servicio en el distrito de la convocante con todos los datos requeridos, razón social, dirección donde se halla ubicada la estación de servicio.	CUMPLE

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD Secretaría General DESMOCHADOS

18	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**N/A**
19	Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8).	**N/A**

CONCLUSIÓN DOCUMENTAL: La firma oferente ha presentado en tiempo y forma toda las documentaciones solicitadas en la carta de invitación; con relación al tópico que refiere al suministro del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, este Comité Evaluador entiende que no es aplicable en la ocasión debido a que la firma Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ, ha sido la única oferente.

E– <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:</u> Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente; asimismo han realizado las consultas pertinentes por los medios y sistemas disponibles, constatándose que el señor SILVANO ARRUA ORTIZ con documento de identidad N° 1.870.991, no se halla en el ejercicio de la función pública ni cuenta con inhabilitaciones para contratar con el estado.

F- CONTROL DE REGISTRO DE INHABILITACION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Según registros del Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), a la fecha de la presente Evaluación de Ofertas, el señor SILVANO ARRUA ORTIZ, **<u>no cuentan con penalizaciones de inhabilitación para contratar con Instituciones Públicas del Estado</u>**.

G- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

DESCRIPCIÓN	Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ
• "Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. • Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental. • Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y comercio. • Documentos que acredita el debido control que realiza el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACIÓN (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de las firmas". • Contar con por lo menos una Estación de Servicio debidamente habilitada en el distrito DE LA CONVOCANTE. **Observación:** El oferente cuenta con estaciones de servicios habilitadas tanto en Desmochados como en la ciudad de Pilar.	CUMPLE

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DESMOCHADOS Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

H - ANALISIS DE LA EXPERIENCIA:

DESCRIPCIÓN	Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de combustibles (gasoil, nafta), con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el presente llamado, dentro de los dos últimos años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.** Monto Máximo del Llamado: 149.394.000.- Experiencia Mínima a Acreditar: 74.697.000.- Monto Total Acreditado por el Oferente (2015-2016): 781.665.700	CUMPLE

I- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

*Según **Resolución DNCP N° 1173/2016** por la cual se dispone la modificación del **Art. 2° de la Resolución N° 956/16 Art. 2** aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados y en el **Art. 3** dispone la incorporación del siguiente párrafo en los criterios de evaluación de los PBC.*

***Artículo 1°. MODIFICAR** el Artículo 2° de la **Resolución N° 956/2016** el cual queda redactado de la siguiente manera: "Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

***Análisis de Precios Ofertados:** Del cotejo de los precios unitarios presentados y los precios unitarios propuestos por el oferente, se concluye que no existen valores porcentuales que infrinjan los porcentajes establecidos en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, por tanto no fue necesario solicitar al oferente el desglose de precios.*

En conclusión, de la oferta presentada por la firma Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ, RUC 1870991-5, se describe:

- ✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**
- ✓ La citada empresa cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación, que acreditan los criterios técnicos y de experiencia establecidos en la ocasión.
- ✓ A la fecha de la presente evaluación, el oferente no cuenta con inhabilitaciones para contratar con el estado según registros del Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).
- ✓ Los precios unitarios propuestos se hallan dentro de rangos aceptables y de referencia, por tanto se determina la conveniencia desde el punto de vista económico para esta Convocante.

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD Secretaría General DESMOCHADOS

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

POR TANTO, visto y considerando:

- ✓ El criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas";
- ✓ La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Art. 5; 51; 209 y 210;
- ✓ La evaluación legal, técnica y económica de la oferta;
- ✓ Que, el ***Art. 28*** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece las condiciones y procedimientos para la adjudicación de las ofertas presentadas a las Convocantes.

EI COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS, RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", ID Nº 325.658**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la firma:

- ❖ ESTACIÓN DE SERVICIO PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ, RUC: 1870991-5, con domicilio en Avda. Gobernador Irala (B° San Lorenzo) de la ciudad de Pilar, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un MONTO MÁXIMO de 149.394.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cuatro mil), modalidad de contrato abierto, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- ❖ **Imputar las erogaciones al Rubro 360-30-011Combustibles y Lubricantes-**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Municipalidad de Desmochados, eleva el presente acta de **EVALUACIÓN**, y recomendación de **ADJUDICACIÓN**, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ratificándose en sus términos, en 1 (uno) ejemplar, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:00 horas.

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD Secretaria General DESMOCHADOS

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS

1º de Marzo y Fulgencio Yegros

CUADRO DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS REFERENCIALES Y OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	Estación de Servicio PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ		
			Precio de Referencia	Precio Cotizado	Variación Porcentual
1	**DIESEL TIPO I** Combustible filtrado en boca de expendio, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en la Resolución N° 1.224/2016 del MIC	1	6.400	5.600	-12,5%
2	**DIESEL TIPO III** Combustible filtrado en boca de expendio, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en la Resolución N° 1.224/2016 del MIC	1	4.500	4.900	8,9%
3	**NAFTA SÚPER, RON 95 sin Plomo** Combustible de primera calidad sin plomo desde 95 octanos, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en el Decreto Nº 4562/15	1	5.690	6.500	14,24%

MUNICIPALIDAD Secretaría General DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

Institución: MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Adjudicado: ESTACIÓN DE SERVICIO PETROMAX SANIEL de SILVANO ARRUA ORTIZ

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) si correponde	Total Precio Unitario (IVA incluido) si corresponde
1	**DIESEL TIPO I** Combustible filtrado en boca de expendio, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en la Resolución N° 1.224/2016 del MIC	Litros	Boca de Expendio	Petromax	Nacional	1	5.600	5.600
2	**DIESEL TIPO III** Combustible filtrado en boca de expendio, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en la Resolución N° 1.224/2016 del MIC	Litros	Boca de Expendio	Petromax	Nacional	1	4.900	4.900
3	**NAFTA SÚPER, RON 95 sin Plomo** Combustible de primera calidad sin plomo desde 95 octanos, y conforme a Especificaciones Técnicas establecidos en el Decreto Nº 4562/15	Litros	Boca de Expendio	Petromax	Nacional	1	6.500	6.500
							Total Adjudicado:	**17.000**

Nélida Zaracho Montañez
U.O.C.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DESMOCHADOS

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD Secretaria General DESMOCHADOS